



BUIN, 13 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 964 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

2.- El **Memorándum N° 593**, de fecha 10 de Abril de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Hortensia del Carmen Luengo Toro**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 86, a nombre de doña Hortensia del Carmen Luengo Toro.
- ② Certificado Neurológico.
- ② Cotización.
- ② Credencial de Discapacidad.
- ② Fotocopia de Carnet de Identidad.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Comercial Dorian Ltda.** Rut N° , la suma de **\$45.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos)**, para regularizar el pago de Colchón Antiescaras con motor, beneficio otorgado a Doña **Hortensia del Carmen Luengo Toro**, Rut N° , domiciliada en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario Asistencia Social a Personas Naturales. 215.24.01.007.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL, GMG, GMG(S), JFF(S), Ing.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEFO
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE